

GOBIERNO MILITAR
DE LA
PROVINCIA DE CASTELLON.

SECCION _____

El Sr. Com. ^{te} Fiscal
de esta Plaza D. Lucas de
Ivanis con fecha de ayer
me dice lo siguiente.

El Sr. Cor. Habien
do manifestado el Sr. Vice
-Presidente de la Excmo. Di
-putacion Provincial que las
cuentas de la fortificacion de
Hues en la pasada guerra
civil, se hallan en poder
de aquella Municipalidad,
uego a V. E. se digno
ordenar lo consiguiente a fin
de que el Sr. Mayor Pres
-idente del Ayuntamiento
de dicha villa se sirva es
pedir copias autorizadas de
las cuentas mencionadas y
sus comparentes, para

presentar al Excmo. Ayuntamiento
de Hues al ya citado Excmo.

25

La misma se obsequiará
del dinero que pueda te-
ner a la cantidad de 20,
dos pesetas que notamos
como indemnización a los
gastos que ocasiona la
reconstrucción de las mu-
rallas en la guerra men-
cionada.

Lo que traslado —
por si se sirve con urgen-
cia en orden se facultará la
data que interese el fisco.

D. N.º

Para a V. sub. S.
Castelló 14 Octubre 1874
El Brig. Gob.
Francisco de Menta